

# Reformas electorales en México

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

[www.te.gob.mx/ccje/](http://www.te.gob.mx/ccje/)

[http://www.te.gob.mx/ccje/unidad\\_capacitacion/materiales\\_capacitacion.html](http://www.te.gob.mx/ccje/unidad_capacitacion/materiales_capacitacion.html)

[ccje@te.gob.mx](mailto:ccje@te.gob.mx)

**Centro de Capacitación  
Judicial Electoral**

Al final del curso, los participantes comprenderán la evolución del régimen electoral mexicano, a partir de la revisión de las distintas modificaciones a la legislación electoral desde 1917 hasta 2005.

## Objetivos específicos (1 de 2)

Al final del curso los participantes:

Identificarán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de la reforma constitucional de 1917.

Distinguirán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de las reformas electorales de 1946, 1951, 1963 y 1969.

Identificarán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de la reforma electoral de 1977.

Identificarán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de la reforma constitucional de 1986.

## Objetivos específicos (2 de 2)

Al final del curso los participantes:

Analizarán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de la reforma electoral de 1990.

Distinguirán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de las reformas electorales de 1993 y 1994.

Analizarán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de la reforma electoral de 1996.

Identificarán los principales temas que fueron regulados o modificados con motivo de las reformas electorales de 2002 y 2005.

## Introducción

1. Acuerdo constitucional de 1917
2. Reformas electorales de 1946, 1951, 1963 y 1969
3. Reforma electoral de 1977
4. Reforma electoral de 1986
5. Reforma electoral del 1990
6. Reformas electorales de 1993 y 1994
7. Reforma electoral de 1996
8. Reformas electorales de 2002 y 2005

# Acuerdo constitucional de 1917

## Contexto político:

- Clima de inseguridad generalizado después de la Revolución.
- A partir del 1 de diciembre de 1916 se reúne el Congreso Constituyente mediante convocatoria a elecciones expedida por Venustiano Carranza.
- El 5 de febrero de 1917 se promulga la nueva Constitución, vigente hasta la actualidad.
- Al periodo de 1929 a 1934 se le conoce como el “maximato” en el cual, Plutarco Elías Calles ejerció su dominio como jefe máximo de los revolucionarios mexicanos.
- En 1934 asume la presidencia Lázaro Cárdenas. En su política de gobierno destacan tres rubros: el agrarismo, la educación socialista y la política indigenista.
- Expropiación petrolera en 1938 y transformación del PNR en el PRM, se unen la CNC y la CROC al partido oficial. Se convierte en el PRI en 1946.
- Se sustituye la ruta armada por la ruta política-electoral para competir por el poder.

# Organización municipal y padrones locales (1917)

- Se establece el sufragio directo (termina la votación indirecta o en grados).
- Existía la posibilidad de votar por candidatos no registrados.

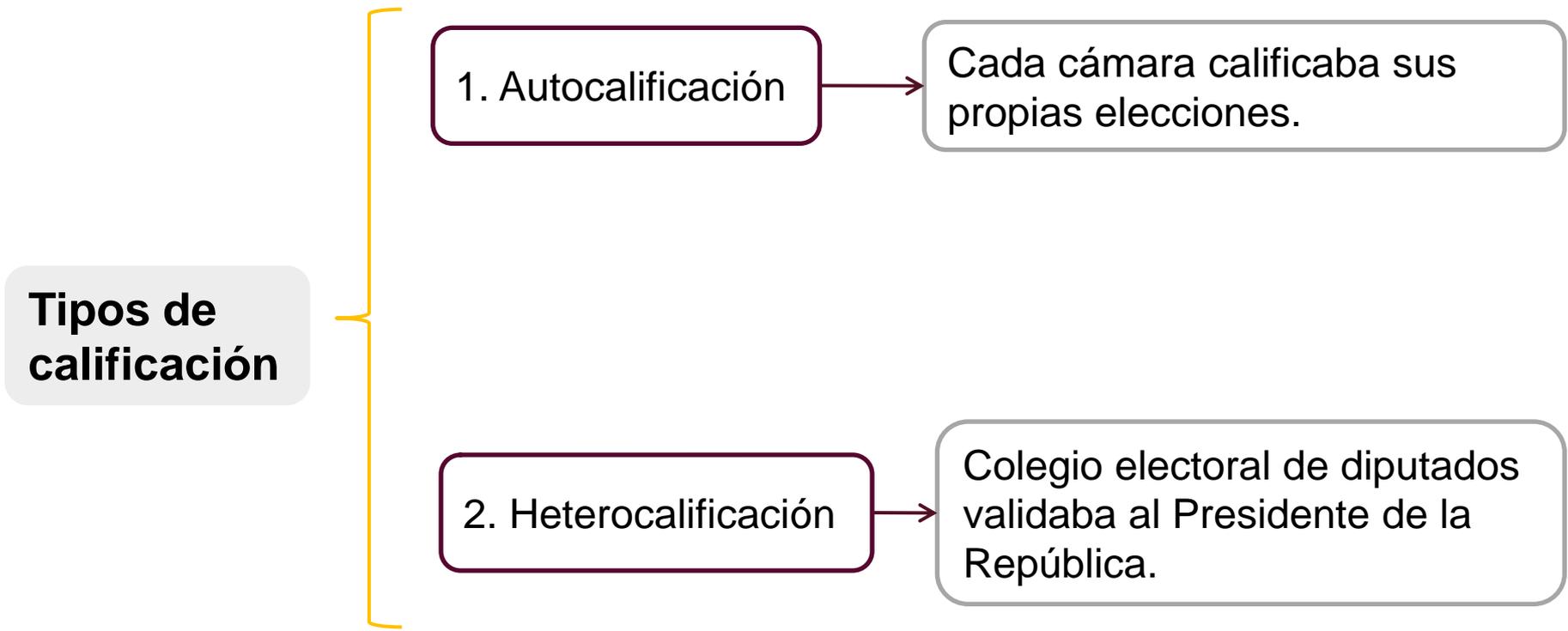
## Organización municipal y padrones locales

Preparación, establecimiento y desarrollo de las elecciones.

La autoridad municipal de cada lugar publicaba el padrón del censo electoral de su demarcación.

Organización y vigilancia de las elecciones correspondientes a los municipios.

# Calificación política por el Congreso de la Unión (1917)



# Reformas de 1946, 1951, 1963 y 1969

## Contexto político:

- En 1946 Miguel Alemán Valdés fue el primer presidente de la República no militar.
- En 1948 México es miembro de la Organización de Estados Americanos.
- En 1952 gana la presidencia Adolfo Ruiz Cortines. La oposición realiza un mitin proclamando la victoria y denunciando el fraude electoral.
- En 1968 fuerzas armadas reprimen un mitin estudiantil en la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.

# Comisión Federal de Vigilancia Electoral (1946)

Secretaría de Gobernación

Comisión Federal de Vigilancia Electoral

Dos comisionados del Poder Ejecutivo: el Secretario de Gobernación (como presidente de la Comisión) y otro miembro del gabinete.

Dos miembros del Poder Legislativo: un senador y un diputado.

Un Secretario: el Notario Público más antiguo del D.F.

Dos comisionados de los partidos nacionales con mayor votación.

Imparcialidad formal

- Coordinar y vigilar las elecciones federales.
- Instalar el **Consejo del Padrón Electoral** y vigilar el desarrollo de sus labores.

## Secretaría de Gobernación: registro de partidos (1946)

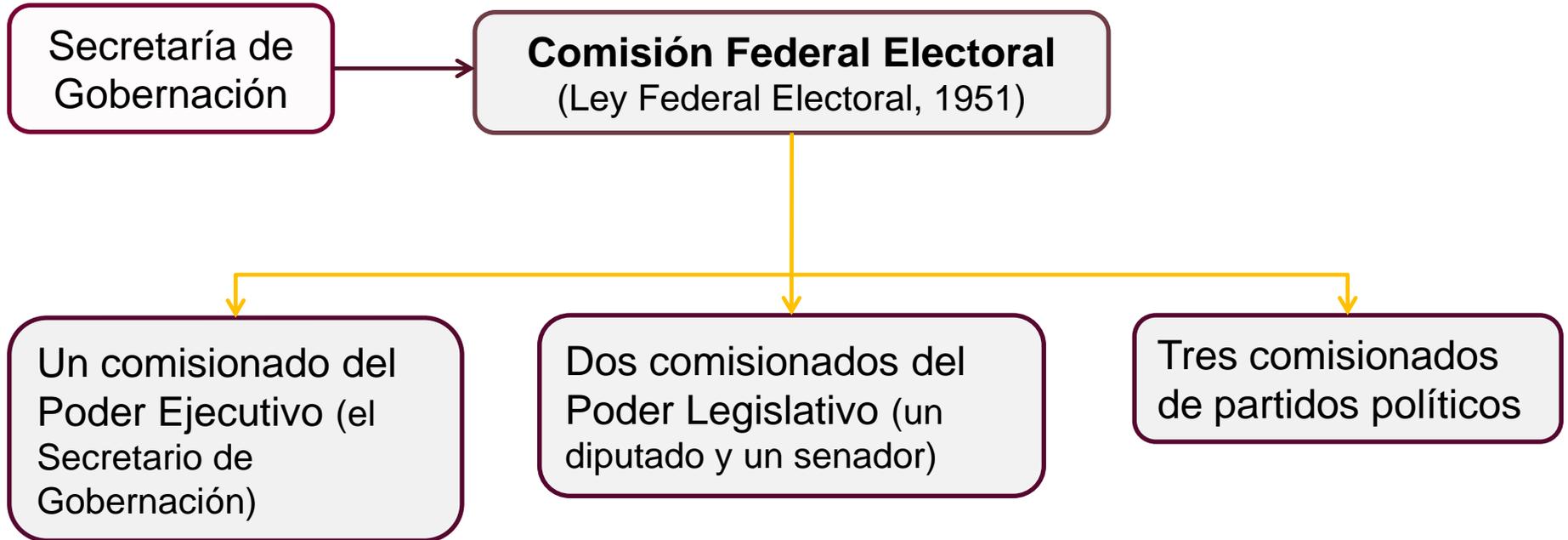
**Partidos políticos**

Secretaría de Gobernación

Necesitaban tener el certificado de registro obligatorio para ostentarse como partido nacional y tener los derechos que la ley concedía a los partidos políticos.

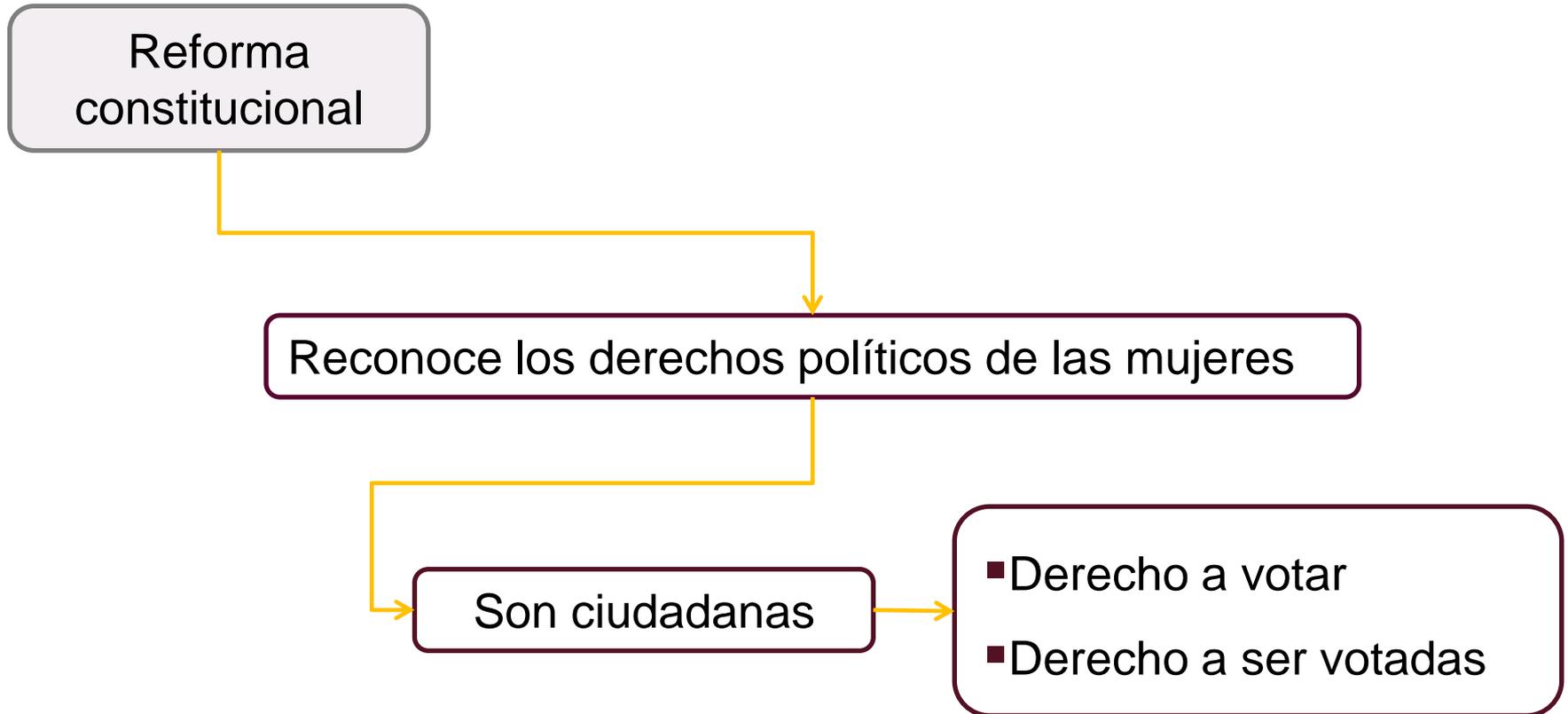
- A partir de este momento se permite la formación de confederaciones nacionales de partidos y de candidaturas comunes mediante coaliciones de dos o más partidos.
- Desaparecen las candidaturas independientes.

# Comisión Federal Electoral (1951)



- Aumentaron las atribuciones de la CFE, las Comisiones Estatales Electorales, los Comités Distritales Electorales y el Padrón Electoral.
- Desaparece la participación de la SCJN en la calificación de las elecciones.

# Voto a la mujer (1953)



# Diputados de partido y disminución de la edad para votar

## Incorporación de los diputados de partido (1963)

Por cada 2.5% de la votación, se obtenían 5 diputados de lista.

Cada medio punto adicional al 2.5% daba un diputado más hasta el límite de 20.

## Reforma constitucional (1969)

Disminución de la edad para votar a 18 años. Antes se podía votar hasta la edad de 21 años, o a los 18 años si se estaba casado. (Ley Electoral Federal, 1951).

# Reforma electoral de 1977

## Contexto político:

- En 1970 Luis Echeverría gana las elecciones presidenciales con un gran descontento social.
- En 1976 José López Portillo compite como candidato único a la presidencia de la República, lo que impulsó al gobierno a reformar la ley para incentivar la participación de partidos y organizaciones políticas en las contiendas electorales.
- El Partido Comunista Mexicano obtuvo registro nacional, financiamiento público y representantes en la Cámara de Diputados.

# Constitucionalización de los partidos políticos (1977)

**Reforma constitucional  
encaminada al  
multipartidismo**

- Inclusión de fuerzas políticas ausentes, a partidos y asociaciones políticas.

- Derecho de participación a partidos nacionales en elecciones locales.

- Cambio de naturaleza de los partidos políticos (interés público y carácter nacional).

## Prerrogativas de los partidos políticos (1977)

■ Registro condicionado

Debían realizar actividades políticas previas durante los cuatro años anteriores a la solicitud.

■ Registro definitivo

Debían conseguir el 1.5% de la votación en la elección por la que se le había otorgado el registro

■ Financiamiento público

Concesión de elementos mínimos para sus actividades.

■ Campañas y mecanismos de difusión

Acceso permanente a medios de comunicación.  
Despliegue campañas electorales.

# Integración de la Cámara de Diputados (1977)

## Elección de diputados

Representación proporcional (RP)  
(100 diputados)

- Sólo se asignaban diputados de RP a los partidos que obtuvieran menos de 60 escaños.

Mayoría relativa  
(300 diputados)

- Fórmula de representación mínima
- Fórmula de primera proporcionalidad

# Sistema impugnativo electoral (1977)

## Extensión del sistema de nulidades y recursos

**Colegios  
electorales**



Conocían como **última instancia**, todas las cuestiones relativas a las **nulidades y calificación de las elecciones**.

**SCJN**



Conocía del **recurso de reclamación** contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados (sus resoluciones no eran definitivas y recaían en los colegios electorales).

**Registro  
Nacional de  
Electores**



Conocía del **recurso de inconformidad** en casos de negación del registro en la delegación de su domicilio a algún elector.

# Sistema impugnativo electoral (1977)

## Extensión del sistema de nulidades y recursos

### Comités distritales

Conocía del **recurso de protesta** contra los resultados contenidos en el acta final de escrutinio de las casillas

Se interponía el **recurso de queja** contra los resultados del cómputo distrital de la elección de diputados electos por el principio de mayoría relativa, al final, conocía y resolvía el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

- El **recurso de revocación** era resuelto por el órgano cuyos actos se impugnaban.
- El **recurso de revisión** era interpuesto ante el organismo superior jerárquico al que se presentaba el recurso de revocación.

# Reforma electoral de 1986

## Contexto político:

- Las elecciones federales de 1982 se caracterizaron por reunir el mayor número de candidatos desde 1929 y porque la oposición obtuvo una cantidad de sufragios como nunca antes.
- El PRI perdió credibilidad después de una gran crisis económica de 1982 y de las consecuencias del terremoto de 1985.
- En las elecciones federales de diputados y senadores de 1985 se registró un abstencionismo de 50%.

# Integración del Congreso de la Unión (1986)

## Cámara de Diputados

• 300 de mayoría relativa



Se establece el número fijo de 5 circunscripciones plurinominales (la CFE deja de determinarlas).

• 200 de representación proporcional



Se modifica la forma de reparto de escaños.

Ningún partido político podía tener más de 350 diputados (70% de la Cámara), aún cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior a ese porcentaje.

## Cámara de Senadores



Renovación por mitad cada 3 años

# Candidaturas comunes (1986)

Funcionaba como una opción de participación política alternativa a las coaliciones que ya existían desde 1977.

## La Candidatura común permitía:

- Registrar candidatos bajo los nombres y emblemas de todos los partidos aliados electoralmente.
- Que la candidatura se presentara sin que los candidatos se presentaran bajo un solo registro y emblema. *(Artículo 83 CFE)*

## Consecuencia:

- Disminuyó el costo político de coaligarse y resultó en la creación del Frente Democrático Nacional (1988).

# Integración de la Comisión Federal Electoral (1986)

## Comisión Federal Electoral

1. Representación de los partidos políticos:
  - Un comisionado por cada 3% obtenido en las votaciones nacionales.
  - El PRI podía alcanzar hasta 16 comisionados.
2. Secretario de Gobernación, presidente.
3. Dos representantes del Poder Legislativo: un diputado y un senador.

## Principales características

- Órgano de carácter administrativo dotado de autonomía plena.
- Subordinado a los colegios electorales. Sus resoluciones no tenían carácter definitivo y no podía declarar la nulidad de una elección.
- Temporal, iniciaba funciones a más tardar la tercera semana de octubre del año anterior a las elecciones ordinarias federales, y concluía al término del proceso electoral respectivo (podía funcionar en caso de elecciones extraordinarias).
- Siete magistrados numerarios y dos supernumerarios. (Nombrados por el Congreso de la Unión, a propuesta de los partidos políticos)
- Resoluciones obligatorias para los organismos electorales y para el Registro Nacional de Electores respecto de los recursos que conozca.

# Sistema impugnativo electoral (1986)

## Reestructuración del sistema electoral

Recursos durante la etapa preparatoria de la elección

**Revocación.** Se interponía ante la Comisión Federal Electoral respecto de sus propias resoluciones.

**Revisión.** Contra actos o acuerdos de las comisiones locales electorales y de los comités distritales electorales, y contra el Registro Nacional de Electores.

**Apelación.** Contra resoluciones dictadas al resolverse el recurso de revisión y contra la Comisión Federal Electoral sobre el recurso de revocación.

# Sistema impugnativo electoral (1986)

## Reestructuración del sistema electoral

Jornada electoral y etapa de resultados

- **Queja.** Para impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, con el objeto de declarar la nulidad de la elección de un Distrito o de la votación en una o varias casillas.
  - Se presentaba ante el Comité Distrital Electoral respectivo, quien lo remitía al Tribunal de lo Contencioso Electoral.
- 
- **Protesta.** Para establecer la existencia de presuntas violaciones durante la jornada electoral.
  - Se presentaba ante la mesa directiva de casilla al concluir el escrutinio y cómputo, o dentro de los tres días siguientes ante el comité distrital electoral correspondiente.

La SCJN conocía del recurso de **apelación** y de **queja**. Desaparece el recurso de reclamación.

# Reforma electoral de 1990

## Contexto político:

- En 1988, se dieron las elecciones más competidas y controvertidas en la historia moderna del país. Los partidos de oposición en conjunto acusaron al gobierno de cometer un gran fraude electoral.
- Crecimiento de la oposición de izquierda. El PRI pierde la mayoría calificada en la Cámara de Diputados.
- Triunfo del PAN en las elecciones para gobernador de Baja California en 1989.
- Se convocó al país a construir el Acuerdo Nacional para la Ampliación de la Vida Democrática. Tuvo como propósito impulsar el perfeccionamiento de los procesos electorales y modernizar las prácticas de los actores políticos.

# Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1990)

## Reinstauración de la **cláusula de gobernabilidad**

Al partido que obtuviera el mayor número de constancias de mayoría.

Se le otorgaba constancia de asignación de diputados en número suficiente para alcanzar la **mayoría absoluta** de la Cámara.

Al partido que obtuviera por lo menos 35% de la votación nacional.

Se le asignaban dos diputados de representación proporcional, adicional a la mayoría absoluta, por cada 1% de la votación obtenida por encima del 35% y hasta menos del 75% (escala móvil).

# Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1990)

## Financiamiento de los partidos políticos, por:

■ Actividad electoral

Según el número de votos obtenidos en elecciones de diputados y senadores.

■ Actividades generales

10% del de actividad electoral, igualitariamente.

■ Actividades específicas

Reembolso hasta del 50% de gastos hechos en rubros concretos.

■ Subrogación del Estado de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de sus partidos

Se otorgaba a cada partido político anualmente el 50% del total del ingreso neto que por dietas percibieron los legisladores de su bancada en el periodo inmediato anterior.

# Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (1990)

## Fiscalización de los partidos políticos

- Eximidos del pago de impuestos de las rifas y sorteos que celebraren, y otros eventos que tuvieran por objeto allegarse de recursos para el cumplimiento de sus fines.
- Sobre la renta de la enajenación de los inmuebles adquiridos para el ejercicio de sus funciones específicas, así como ingresos provenientes de donaciones en numerario o en especie.
- Los de la venta de los impresos que editen para la difusión de sus principios, programas, estatutos y en general para su propaganda, así como por el uso de equipos y medios audiovisuales en la misma.
- Excepciones a la exención del pago de impuestos de los partidos políticos:
  - En contribuciones establecidas por los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tuvieran por base el cambio de valor de los inmuebles.
  - En impuestos y derechos establecidos por los estados o municipios por la prestación de servicios públicos.

# Instituto Federal Electoral (1990)

## Principales características



- Un **organismo autónomo**, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- Responsable de **organizar las elecciones** para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo.

## Principales atribuciones



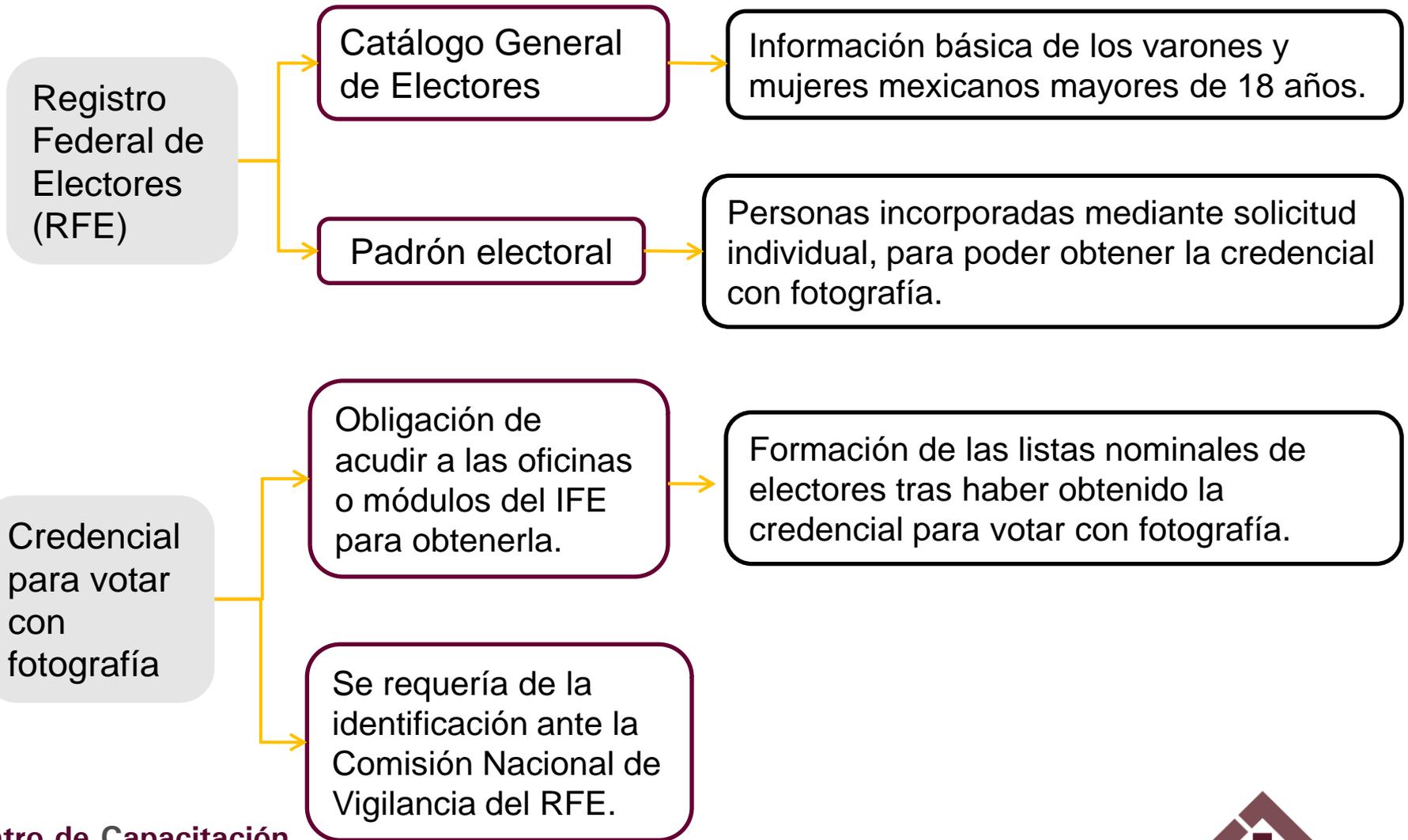
- Integrar el Registro Federal de Electores.
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Asegurar los derechos político electorales de los ciudadanos.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos.
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.
- Encargado de la preparación y del desarrollo de la jornada electoral.

# Instituto Federal Electoral (1990)

## Consejo General

- Órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral (sustituyó a la CFE).
- Su Presidente era el Secretario de Gobernación, quién era designado como el consejero del Poder Ejecutivo.
- El Poder Legislativo era representado por cuatro consejeros: dos diputados y dos senadores, uno de la mayoría y otro de la primera minoría de cada cámara.
- Representantes de los partidos políticos: uno por cada 10% de la votación nacional obtenida por cada uno de ellos.
- Ningún partido podía contar con más de cuatro representantes.
- **6 Consejeros Magistrados.** Personas “sin filiación partidista con una sólida formación académica y profesional en el campo del derecho”. Nombrados por mayoría calificada de la Cámara de Diputados, a propuesta del Ejecutivo.
- Duraban 8 años en el cargo, podían ser ratificados mediante propuesta del Ejecutivo.

# Creación del padrón electoral y la credencial para votar con fotografía



# Tribunal Federal Electoral (1990)

## Principales características

- Cambió de naturaleza administrativa a **jurisdiccional**.
- **Órgano autónomo** en materia electoral.
- Conformado por una **Sala Central** con sede en el Distrito Federal integrada con cinco magistrados, y **cuatro Salas Regionales** temporales con sede en las cabeceras de las circunscripciones plurinominales, integradas por tres magistrados.
- Sus resoluciones podían ser revisadas y modificadas por los colegios electorales.
- **Se crea un sistema de justicia electoral.**

## Integración

- Los magistrados eran designados por la Cámara de Diputados a propuesta del presidente de la República.
- Eran electos por ocho años, pudiendo ser reelectos a propuesta del Ejecutivo.

# Sistema impugnativo 1990

Recursos previos al proceso electoral  
(Dos años antes de la elección)

Aclaración



Lo podían Interponer los ciudadanos contra actos de las oficinas municipales del IFE, tras haber solicitado rectificación. Resolvía la Junta Distrital Ejecutiva.

Revisión



Lo podían Interponer los partidos políticos en contra de los actos o resoluciones de los consejos y las juntas distritales o locales del IFE. Resolvían las juntas ejecutivas del IFE como órgano superior jerárquicamente inmediato.

Apelación



Los partidos lo interponían contra las resoluciones recaídas en los recursos de revisión, o contra actos o resoluciones de los órganos centrales del IFE. Resolvía el TRIFE.

# Sistema impugnativo (1990)

## Recursos durante el proceso electoral

Revisión



Contra actos o resoluciones de los órganos electorales. Resolvía el Consejo del Instituto jerárquicamente inmediato superior al que realizaba el acto.

Apelación



Para impugnar resoluciones recaídas a los recursos de revisión o contra actos y resoluciones del Consejo General del Instituto. Resolvía la Sala competente TRIFE.

Inconformidad



Contra resultados de cómputos distritales o de entidad federativa por nulidad de la votación emitida en una o varias casillas o para solicitar la nulidad de las elecciones de diputados y senadores, o la nulidad de la votación en una circunscripción plurinominal. Resolvía la Sala competente del TRIFE.

# Reformas electorales de 1993 y 1994

## Contexto político:

- En 1991, el PRI se recuperó en las elecciones intermedias.
- Había cambiado la política económica y se incrementó la exigencia internacional de democratizar al país.
- En 1994 entró en vigor el Tratado del Libre Comercio de América del Norte.
- En 1994 surge el movimiento del EZLN y es asesinado el candidato del PRI a la presidencia de la República.

## Financiamiento privado a los partidos políticos (1993)

Se prohíbe realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie, por:

- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades federativas y los ayuntamientos. (salvo lo establecido en la ley)
- La administración pública federal, estatal o municipal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal.
- Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras.
- Los organismos internacionales de cualquier naturaleza.
- Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta.
- Las personas que vivan o trabajen en el extranjero.
- Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

# Cambios en el Congreso de la Unión (1993)

Composición de la Cámara de Senadores (reforma constitucional)

■ Número de Senadores

Se elegirían cuatro Senadores por entidad. Se estableció una nueva forma de asignación (el número de Senadores aumenta de 64 a 128).

■ Forma de asignación

Tres de mayoría relativa

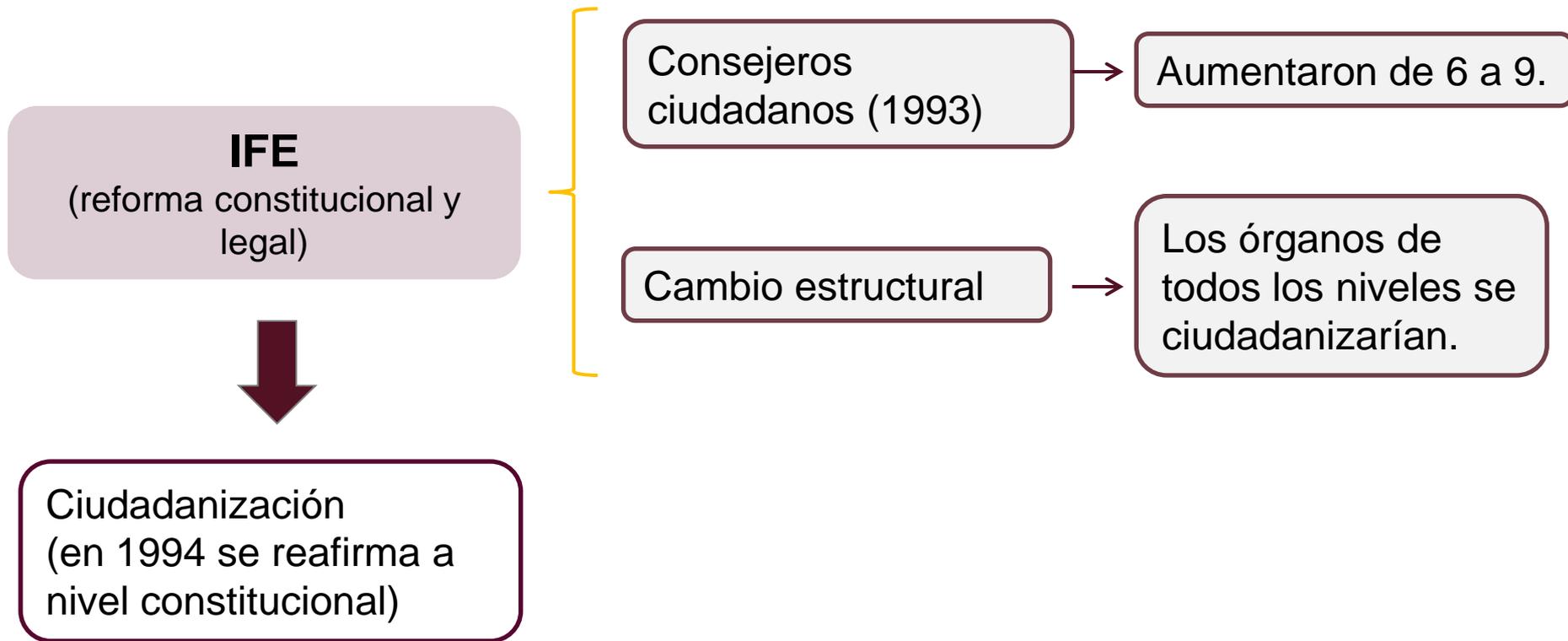
Uno de primera minoría

Cámara de Diputados

■ Límite de representación política

Máximo 315 diputados (63%)

# Consejeros ciudadanos (1993-1994)



# La sala de segunda instancia del Tribunal Federal Electoral (1993)

**TRIFE**



**Sala de segunda instancia**



Máxima autoridad en materia electoral (nivel constitucional). Decisiones definitivas e inatacables



- Creada para cada proceso electoral.
- Integrada por cuatro miembros de la judicatura federal, nombrados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, propuestos por la SCJN y el Presidente del Tribunal Federal Electoral (reforma legal).
- No fungía como órgano de control constitucional.
- Incompetencia en la calificación de la elección presidencial.

# Desaparición del principio de autocalificación legislativa (1993)

Congreso de la Unión



Desaparición de la autocalificación



Permanece la heterocalificación (calificación política de la elección de presidente de la República).



Calificación jurisdiccional (diputados y senadores).



Elecciones parlamentarias de 1994 fueron las primeras en ser calificadas por el TRIFE.

# Observadores nacionales y visitantes extranjeros

Observadores electorales nacionales  
• Exclusivamente para los mexicanos (1993)

## ■ Requisitos

1. Acreditación ante la Junta Local Ejecutiva del IFE correspondiente
2. Ausencia de vínculos con cualquier partido político

## ■ Efectos

1. Credibilidad
2. Carácter testimonial
3. Prevención de irregularidades

Visitantes extranjeros (1994)

- Facultaba al Consejo General del IFE, para que en los procesos electorales federales, expediera convocatoria pública invitando a personas y organismos del extranjero a presenciar los comicios.

# Reforma electoral de 1996

## Contexto político:

- En 1994 los partidos de oposición obtuvieron en conjunto la mitad de la votación para la elección de presidente de la República.
- El PRI erogó 71.4% de todo el dinero gastado en los comicios presidenciales de 1994.
- Profunda crisis económica, debido a la devaluación del peso respecto al dólar en 1995.
- La reforma de 1996, debido a la integración plural de la Cámara de Diputados, se considera la más negociada, extensa y sustantiva de la época.

# Instituto Federal Electoral (1996)

IFE

- Consolidación de su autonomía. El ejecutivo federal deja de tener presencia en el Consejo General al retirarse el secretario de gobernación.
- El consejero ciudadano es sustituido por el consejero electoral.
- Los consejeros eran propuestos por los grupos parlamentarios y seleccionados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de diputados. Duración: siete años.
- Se establecen comisiones de consejeros para supervisar el trabajo de las direcciones ejecutivas.
- Funciones y atribuciones del Director General y el Secretario General pasan al Secretario Ejecutivo como nueva figura. Propuesto por el presidente del Consejo General y aprobado por las dos terceras partes del Consejo General.

# Cambios en el Congreso de la Unión (1996)

Composición de la Cámara de Senadores (reforma Constitucional)

Se elegirán:

- **Dos** Senadores por **mayoría relativa** y **uno** por **primera minoría en cada entidad federativa**, y
- **32 de representación proporcional** en una circunscripción nacional.

La Cámara se renovaría cada **seis años** en su totalidad (anteriormente era por mitades cada tres)

Cambios en la Cámara de Diputados (límites de sobrerrepresentación)

Ningún partido político puede:

1. Tener más de 300 diputados por ambos principios
2. Tener un participación de diputados mayor en 8% a su porcentaje de votación a nivel nacional.

Excepto que un partido obtenga esa diferencia en escaños mediante triunfos en distritos de mayoría relativa.

# Régimen de partidos políticos (1996)

- Preponderancia del financiamiento público sobre el privado.
- Nueva fórmula para calcular financiamiento a partidos y mecanismo de distribución equitativo.
- Topes a los gastos de campaña con restricciones a las aportaciones privadas.
- Prohibición de financiamiento externo.
- Afiliación individual a los partidos políticos.
- Se crean las agrupaciones políticas.
- Se incrementa el umbral legal al 2% de la votación para acceder a la representación proporcional.

# Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996)

TEPJF

- Incorporación al Poder Judicial de la Federación como órgano especializado.
- La sala de Segunda Instancia se convierte en Sala Superior con carácter permanente y sus 5 Salas Regionales funcionan sólo en procesos electorales.
- La calificación electoral es plenamente jurisdiccional.
- Se le otorga facultad para calificar ya no sólo elección de diputados y senadores, sino también la de presidente de la República.
- Tribunal controla constitucionalidad de las autoridades electorales federal y locales.
- La designación de los magistrados corresponde a la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
**Duración:** 10 años.

# Sistema impugnativo (1996)

## Sistema integral de justicia en materia electoral

- Se incorporan mecanismos para proteger el principio de constitucionalidad de los actos y resoluciones electorales.  
(Control de legalidad y constitucionalidad)

1. Juicio de revisión constitucional electoral
2. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

- Es posible presentar ante la SCJN acciones de inconstitucionalidad para impugnar leyes electorales federales o locales.

# Reformas electorales de 2002-2005

# Cuotas de género y voto de los mexicanos en el extranjero (2002 y 2005)

## Cuotas de género (2002)

Sistema de sanción por incumplimiento (con excepción).

No más del 70% de candidatos del mismo género.

Prelación en las listas de partidos.

Voto de los mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de la República (2005).

©Derechos Reservados, 2010 a favor del  
**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

El presente material podrá ser citado, siempre y cuando se señale la fuente bajo la siguiente leyenda:

Centro de Capacitación Judicial Electoral, “Reformas electorales en México”, Material didáctico de apoyo para la capacitación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, noviembre de 2010.

**Queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización.**

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

[www.te.gob.mx/ccje/](http://www.te.gob.mx/ccje/)

[http://www.te.gob.mx/ccje/unidad\\_capacitacion/materiales\\_capacitacion.html](http://www.te.gob.mx/ccje/unidad_capacitacion/materiales_capacitacion.html)

[ccje@te.gob.mx](mailto:ccje@te.gob.mx)